

Desechan 107 quejas de la oposición contra elección de diputados y senadores

LILIAN HERNÁNDEZ Y FABIOLA MARTÍNEZ

Por no cumplir los requisitos para llegar al estudio de fondo de la controversia o haberlos presentado de manera extemporánea, la sala regional Ciudad de México desechó 107 juicios de inconformidad contra las elecciones para senadurías y diputaciones, presentados por los partidos PAN, PRD, PRI y MC.

Es la primera sesión pública en la que esta sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió impugnaciones contra estas dos elecciones federales en la Ciudad de México, Morelos, Guerrero, Puebla, Hidalgo y Tlaxcala, estados que pertenecen a la cuarta circunscripción, pero ninguna fue procedente.

En total, esta sala recibió 182 juicios de inconformidad entre el 10 y el 16 de junio, por lo que sólo quedan pendientes 75, los cuales deberá resolver antes del 3 de agosto.

Precedentes

Si bien las desestimaciones fueron aprobadas por unanimidad y sin discusión alguna, la magistrada presidenta de la sala, María Guadalupe Silva Rojas, señaló que la decisión se basa en los causales de improcedencia que se han sostenido desde hace años y han dado múltiples precedentes.

"Estos asuntos se resolvieron así y hago este énfasis, porque son consistentes en lo que se ha resuelto históricamente. No se cumple con los requisitos para que se pueda llegar a estudiar el fondo", subrayó.

El pleno apuntó que se desecharon las demandas contra la elección de senadurías, pues el marco jurídico señala que cuando se pretende impugnar esta votación, deben controvertirse los resultados de las actas de cómputo de las entidades y no las actas de cómputo distrital.

Por tanto, "se considera innecesario hacer un pronunciamiento sobre las cuestiones de fondo planteadas en cada caso, pues no afectan los derechos de las partes actoras", concluyeron los proyectos de sentencias.

Del total de juicios desechados ayer, 58 fueron presentados por el PAN, 37 por el PRD, nueve por el PRI y tres por Movimiento Ciudadano.

En tanto, la sala Guadalajara del TEPJF sólo resolvió un juicio promovido por el PAN, que solicitaba un nuevo escrutinio y cómputo en casillas del distrito 9 de Chihuahua, pero fue improcedente.